EXPEDIENTE: BC03/206
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FAUSTINO ALEJANDRO DÍAZ **D.N.I.:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PESCADORES, 34
LOCALIDAD: BADAJOZ
HECHOS: Cazar en coto privado sin permiso de su titular, en época de veda y sin licencia.

Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO**: 91-1 y 6; 90,11
SANCIÓN: Multa de 1.500,00 EUROS (MIL QUINIENTOS EUROS)

Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación del acotado, por un periodo de 2 años, contados a partir de que la presente resolución adquiera firmeza.
ÓRGANO DE INCOA: Director General de Medio Ambiente.
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B .O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.*
El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del Recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ACUERDO de 5 de octubre de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016335.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subestación Valdelacalzada.
Final: CD Charca (46504).
Términos municipales afectados: Montijo. Valdelacalzada.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.
Longitud total en Kms.: 4,954.
Apoyos: Metálico. Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 27.
Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde Subestación Valdelacalzada hasta C.D. Charca (46504) en los TT.MM. de Montijo y Valdelacalzada.

Presupuesto en euros: 90.488,43.
Presupuesto en pesetas: 15.056.008.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016335.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 5 de octubre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE LOS INTERESADOS Y DE LOS BIENES AFECTADOS

Nº PARCELAS SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN				
					VUELO (m)			APOYOS	
		TERMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATAS-TRO	POLÍGONO Nº	LONGITUD	ANCHO	SUPERFICIE	Nº	SUPERFICIE (m2)
1	Urbanización "La dehesilla de Montijo S.L". Campo de la Iglesia, 6 06480 Montijo	Montijo	109	8	134	4	536	1 2	1,06 1,02
2	Primitivo Moreno García. Jacinto Benavente,7 06480 Montijo	Montijo	108	8	72	4	288	2	1,02
3	Alfonso Gómez Gragera. Plaza de Jesús, 15 06480 Montijo	Montijo	107	8	200	4	800	3 4	1,10 1
4	Luis Paredes Barril (Fallecido). Puerta del Sol, 61 06480 Montijo	Montijo	5005	8	49	4	196	----	----
5	" " "	Montijo	5004	8	134	4	536	5	1,21
6	José Moreno García. Reina Maria Cristina, 33 06480 Montijo	Montijo	102	8	134	4	536	----	----
7	Fco. Polo Fernández. Fray Luis de León, 6 06480 Montijo	Montijo	100	8	26	4	104	----	----
8	" " "	Montijo	99	8	69	4	276	6	1,21
9	Anastasio Molano Piedehierro. Mérida, 6 06480 Montijo	Montijo	98	8	154	4	616	7	1,10
10	" " "	Montijo	97	8	56	4	224	7	1,10
11	Juan Gómez Pacheco. Martínez, 43, 1º 06480 Montijo	Montijo	76	8	2	4	8	----	----
12	Anastasio Molano Piedehierro. Mérida, 6 06480 Montijo	Montijo	125	8	72	4	288	----	----

Nº PARCELAS SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN				
					VUELO (m)			APOYOS	
		TERMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATAS-TRO	POLÍGONO Nº	LONGITUD	ANCHO	SUPERFICIE	Nº	SUPERFICIE (m2)
13	Prudencio Carrillo López. Márquez de la Vega, 31 06490 P. de la Calzada	Montijo	133	8	106	4	424	8	1,18
14	Tomas Zarzo Antúnez. Fernando Sánchez Sanpedro, 25 06033 Badajoz	Montijo	136	8	92	4	368	9	1
15	Mª del Carmen Alarcón del Viejo. Libertad, 37, 2ºF 13004 Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	Montijo	137	8	31	4	124	----	----
16	Antonia Sánchez Garcia. Conde de Vallellano, 100 06490 P. de la Calzada	Montijo	140	8	117	4	468	----	----
17	Lorenzo Molina Redondo. Calle Arriba, 27 06480 Montijo	Montijo	142	8	44	4	176	10	1
18	Maria Martín Redondo. Ruiz de Alda, 18 06480 Montijo	Montijo	143	8	78	4	312	10	1
19	José Jiménez López (Fallecido). Constitución, 56 06490 P. de la Calzada	P. de la Calzada	9	1	62	4	248	11	1,21
20	Antonio Lozano Lavadillo. Badajoz, 66 06490 P. de la Calzada	P. de la Calzada	8	1	150	4	600	11	1,21
21	Baldomero Rodríguez Lechón. Derecha, 50 06490 P. de la Calzada	P. de la Calzada	7	1	75	4	300	12	1,25
22	Encarnación Moreno García. ---------- 06490 P. de la Calzada	P. de la Calzada	6	1	107	4	428	12	1,25
23	Ayto. P. de la Calzada. Plaza de España, 1 06490 P. de la Calzada	P. de la Calzada	5	1	2	----		----	----
24	Manuel Ramos Lechón (Fallecido). Concepción, 5 06499 P. de la Calzada	P. de la Calzada	17	1	94	4	376	13	1,18
25	Servio Sánchez Gragera Ctra. Puebla-Montijo, S/N 06490 P. de la Calzada	P. de la Calzada	18	1	64	4	256	13	1,18
26	Ayto. P. de la Calzada. Plaza de España, 1 06490 P. de la Calzada	P. de la Calzada	19	1	2	----		----	----
27	Manuel Ramos Lechón (Fallecido). Arrendatario.-Juan Fco. Rodríguez Cupido Calzada, 22 06490 P. de la Calzada	P. de la Calzada	20	1	10	----		----	----
28	Manuel Jesús Carranza Mendoza. ----------	Valdelac alzada	21	549	117	4	468	14	1
29	Magdalena Fuente Castillo. ----------	Valdelac alzada	20	549	135	----		----	----
30	Manuel Hernando Mendoza. ----------	Valdelac alzada	19	549	120	4	480	15	1,34
31	Antonio Arias Delgado. ----------	Valdelac alzada Valdelac alzada	18	549	254	4	1016	16	1,25
32	Antonio Muñoz Garrido. ----------	Valdelac alzada	25	549	73	4	292	17	1,21

Nº PARCELAS SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN				
					VUELO (m)			APOYOS	
		TERMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATAS-TRO	POLÍGONO Nº	LONGITUD	ANCHO	SUPERFICIE	Nº	SUPERFICIE (m2)
33	Olalla Guerrero Cruz. ----------	Valdelac alzada	26	549	268	4	1072	18 19	1,18 1,18
34	Adolfo Ramos Álvarez. Maria Auxiliadora, 28 06490 P. de la Calzada	Valdelac alzada	27	549	84	4	336	19	1,18
35	José Estévez Grajera ----------	Valdelac alzada	29	549	39	4	156	20	1,04
36	Pedro Grajera Jerez ----------	Valdelac alzada	28	549	191	4	764	20	1,04
37	Adolfo Molano Piedehierro. Virgen de Barbaño, 9 06480 Montijo	Valdelac alzada	53	549	258	4	1032	21 22	1,25 1,21
38	Juan Acevedo Cabo. ----------	Valdelac alzada	54	549	73	4	292	----	----
39	Juan Ramos Yerga Márquez. Montijo, 27 06185 Valdelacalzada	Valdelac alzada	72	549	397	4	1588	23 24	1,35 1,35
40	Juan Molejón Lebrato. Montijo, 21 06185 Valdelacalzada	Valdelac alzada	71	549	27	4	108	----	----
41	Josefa Jiménez García. ----------	Valdelac alzada	65	4549	89	4	356	25	1,21
42	Fermín Muñoz Ramírez. Francisco Pizarro, 1 06185 Valdelacalzada	Valdelac alzada	66	549	200	4	800	26	1,25
43	Maria Márquez Circujano. Montijo, 27 06185 Valdelacalzada	Valdelac alzada	67	549	183	4	732	26	1,25
44	Cecilio Sánchez García. Derecha, 64 06490 P. de la Calzada	Valdelac alzada	68	549	40	4	160	----	----
45	Sub. Valdelacalzada de Endesa. ----------	Valdelac alzada	-----	550	28	4	112	27	1,58

EDICTO de 19 de octubre de 2004, por el que se notifica la Resolución de 19 de octubre, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador nº 06087/04. Empresa: "Grupo JR de Negocios, S.L.".

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Grupo JR de Negocios, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 30.8.2004, dictada en el expediente sancionador número 06087/04, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. nº: 06087/04.

Acta nº: SH-231/04.

Fecha notificación del Acta: 25.6.2004.

Empresa: "Grupo JR de Negocios, S.L.".